

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION TESTADA de la causante EDELMIRA ORTIZ DE JIMÉNEZ

Radicado N° 1100131-10-027-2018-00485-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:38 p.m. del 19 de febrero de 2021.

Fin audiencia: 3:03 p.m. del 19 de febrero de 2021.

COMPARECIENTE: Dra. Nidia Andrea Sánchez Rodríguez C.C. 40.048.712 y T.P 284.642 del C.S de la J., Dr. Ignacio Andrés Bohórquez Borda con C.C 91.075.403 y T.P 105.417 del C.S de la J., Dra. Maritza Pacasuca Rodríguez con C.C. 52.161.128 y T.P 282.870 del C.S de la J.; interesados Edgar Fernando Riveros Munevar con C.C 1.016.010.343, Myriam Irene Jiménez Ortiz con C.C. 41.544.302, Ricardo Jiménez Ortiz con C.C. 19.096.408

Se tiene en cuenta Escrito de inventario aportado por la Dra. Maritza Pacasuca Rodríguez constante de 11 folios incluidos los anexos

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA. Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 050C-764280 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro. Se incluye avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$292.357.500).

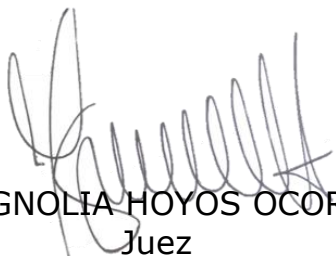
TOTAL ACTIVOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$292.357.500).

PASIVOS:

PRIMERA PARTIDA. Cuota de administración EDIFICIO ANA VIRGINIA II P.H. Avalúo \$7'341.528. No se incluye en tanto no se acredita la misma conforme lo ordena el artículo 501 del CGP a más de que los interesados no la aceptan.

TOTAL PASIVOS: Cero pesos (\$0)

Dispuesto el traslado respectivo y sin objeciones se aprueban los inventarios y avalúos. Por autorización del artículo 507 del CGP, se decreta la partición dentro de la causa y se designa como partidores a los profesionales del derecho Dra. Nidia Andrea Sánchez Rodríguez, Dr. Ignacio Andrés Bohórquez Borda, Dra. Maritza Pacasuca Rodríguez y Dr. Alejandro Bustos a quienes se le concede el término de diez (10) días para que alleguen la distributiva.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0ac81ff8-4ea4-4191-9317-9f1db095f55a?vcpubtoken=8d7321d2-396a-4b59-869c-243ab3dc9dae>